

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0078/22

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

Don Carlos Díaz Hernández, Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de San Juan de La Nava, provincia de Ávila.

Hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	337.600,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	73.640,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.300,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	242.110,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.900,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Ingresos</i>	800.650,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	216.900,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	311.150,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.500,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	224.100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Gastos</i>	800.650,00

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Personal funcionario con habilitación nacional	1
Personal funcionario de la corporación	0
Personal laboral fijo	1
Personal eventual o de confianza	0
Total puestos de trabajo	2

En caso de Aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

San Juan de La Nava, 13 de enero de 2022.
El Alcalde-Presidente, *Carlos Díaz Hernández*.